



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **09 MAYO 2017**

Acta N° 24
Res. N° 9
Exp. N° 2016-25-1-008898
PAEMFE/SECRETARIA/AG/np

VISTO: Los antecedentes relacionados con la solicitud presentada por el Consejo de Educación Técnico Profesional para el financiamiento de encuentros de Coordinación y de Formación para docentes de las UREPS para el año 2017.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 25 Acta N° 88 de fecha 28 de diciembre de 2016 el Consejo Directivo Central autorizó el financiamiento de encuentros de Coordinación y de Formación para docentes de las UREPS para el año 2017;

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo de Educación Técnico Profesional solicita la redistribución del presupuesto adjudicado para el año 2017 considerando el rubro alojamiento, según el siguiente detalle:

Rubro	Importe \$
Traslados	200.000
Alimentación	100.000
Alojamiento	90.000
Misceláneos	10.000

II) Que debido a esto corresponde rectificar la resolución antes citada;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

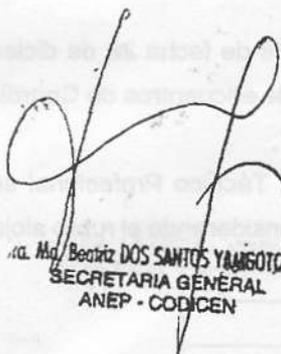
Rectificar el numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N° 25 Acta N° 88 de fecha 28/12/2016 del Consejo Directivo Central, estableciendo que **DONDE DICE:** "2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por concepto de: alimentación hasta un monto de \$ 100.000; traslado hasta un monto de \$200.000; misceláneos hasta un monto de \$100.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

UR a nombre de Virginia Verderese, C.I. 1.949.541-6 y/o Andrea Cantanelli, C.I. 3.450.065-0.", DEBE DECIR: "2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por concepto de: alimentación hasta un monto de \$ 100.000; traslado hasta un monto de \$200.000; alojamiento hasta un monto de \$ 90.000 y misceláneos hasta un monto de \$10.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR a nombre de Virginia Verderese, C.I. 1.949.541-6 y/o Andrea Cantanelli, C.I. 3.450.065-0."

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.


Lic. Mg. Beatriz DOS SANTOS YAMIGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Castellano
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

10.000	Misceláneos
90.000	Alojamiento
100.000	Alimentación
200.000	Traslados